Ayudas destinadas a la realización de instalaciones con tecnología solar térmica para el sector residencial (27/04/2022)

Real Decreto 477/2021

El contenido de esto documentos es meramente informativo, careciendo por tanto de valor legal, siendo las Bases Reguladoras y las Convocatorias publicadas los únicos documentos válidos. El objetivo de esta información es ofrecer una orientación sobre el procedimiento de solicitud, la documentación a presentar y los requerimientos para acceder a los incentivos de los Programas de ayudas al autoconsumo, almacenamiento de energía y sistemas térmicos renovables en la Comunidad de Madrid. Esta información está sujeta a posibles modificaciones y los datos contenidos no implicarán, en ningún caso, compromiso o vinculo jurídico-legal alguno para la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid (24/02/2022)

ÍNDICE

[I] Programa PRAAST: Real Decreto 477/2021

[II] Dotaciones Presupuestarias

[III] Destinatarios Últimos de las Ayudas

[IV] Requisitos Generales

[V] Actuaciones Subvencionables

[VI] Cuantía de las Ayudas

[VII] Costes Elegibles

[VIII] Documentación

[IX] Aplicación para el trámite de las ayudas

[I] Programa PRAAST: Real Decreto 477/2021

1. Dotación Presupuestaria de las Ayudas:

- 900 M€ Autoconsumo
- 220 M€ Almacenamiento
- 200 M€ Climatización

2. Dotación para la Comunidad de Madrid: **87.349.111,30 €**

3. Entrada en vigor del Programa: **29/06/2021**

5. Régimen de Concesión: Concesión Directa (Art. 22.2c Ley 38/2003)

6. Coordinación y Seguimiento: IDAE

[II] Dotaciones Presupuestarias

Programa de incentivos 1	Autoconsumo con renovables en el sector servicios, con o sin almacenamiento	Autoconsumo:	21.180.469,90 €
		Almacenamiento:	4.236.093,80 €
Programa de incentivos 2	Autoconsumo con renovables en otros sectores productivos, con o sin almacenamiento	Autoconsumo:	12.482.530,40 €
		Almacenamiento:	2.467.416,20 €
Programa de incentivos 3	Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con renovables, ya existentes, en el sector servicios y otros sectores productivos		5.804.627,40 €
Programa de incentivos 4	Autoconsumo con renovables en el sector residencial, administraciones públicas, y tercer sector, con o sin almacenamiento	Autoconsumo:	25.283.233,50 €
		Almacenamiento:	1.986.842,30 €
Programa de incentivos 5	Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con renovables, ya existentes, en el sector residencial, administraciones públicas, y tercer sector, con o sin almacenamiento		662.281,10 €
Programa de incentivos 6	Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial		13.245.616,70 €
TOTAL			**87.349.111,30 €**

Num.	Descripción
1	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS.
2	Instalación Solar Térmica (P > 400 kW).
3	Instalación Solar Térmica (100 kW < P ≤ 400 kW).
4	Instalación Solar Térmica (50 kW < P ≤ 100 kW).
5	Instalación Solar Térmica (P ≤ 50 kW).
6	Biomasa calderas.
7	Biomasa aparatos de calefacción local.
8	Instalaciones geotérmicas para climatización y/o ACS de circuito cerrado.
9	Instalaciones geotérmicas o hidrotérmicas para climatización y/o ACS de circuito abierto.

[II] Dotaciones Presupuestarias

Programa 1

Autoconsumo: 4.542.006 €

Almacenamiento: 3.427.316 €

Programa 2

Autoconsumo: Lista de espera *

Almacenamiento: Lista de espera *

Programa 3

5.706.295 €

Programa 4

Autoconsumo: Lista de espera *

Almacenamiento: Lista de espera *

Programa 5

Lista de espera *

Programa 6

5.571.659 €

** Continúa abierto el plazo para la presentación de nuevos expedientes, generando una lista de espera que se atenderá por orden de registro en función de la disponibilidad de nuevos fondos.*

Programa de incentivos 6		
Iniciales	13.245.617 €	
Comprometidos	7.673.958 €	57,94%
Restantes	5.571.659 €	

Datos actualizados a fecha 21/04/2022

[II] Datos Programa 6 actualizados a fecha 21/04/2022

Programa de incentivos 6		
Iniciales	13.245.617 €	
Comprometidos	7.673.958 €	57,94%
Restantes	5.571.659 €	

		Número de expedientes en trámite
Aerotérmica		**1.009**
Biomasa		**84**
Geotérmica		**111**
Hidortérmica		**0**
Solar Térmica		**27**
	Instalación Solar Térmica (P > 400 kW)	**4**
	Instalación Solar Térmica (100 kW < P ≤ 400 kW)	**1**
	Instalación Solar Térmica (50 kW < P ≤ 100 kW)	**2**
	Instalación Solar Térmica (P ≤ 50 kW)	**20**
Total		**1.258**

[III] Destinatarios Últimos de las Ayudas

Valor	Descripción
1	Personas físicas (con actividad económica)
2	Personas físicas (sin actividad económica)
3	Personas jurídicas, de naturaleza pública o privada (con actividad ecónomica)
4	Personas jurídicas, de naturaleza pública o privada (sin actividad ecónomica)
5	Agrupaciones de personas físicas y/o jurídicas (con actividad económica)
6	Agrupaciones de personas físicas y/o jurídicas (sin actividad económica)
7	Gestores de polígonos industriales, de naturaleza pública o privada (con actividad económica)
8	Empresas explotadoras, arrendatarias o concesionarias de actuaciones en el ámbito de la energía (con actividad económica)
9	Empresas de servicios energéticos (ESEs) o proveedores de servicios (con actividad económica)
10	Comunidad de propietarios
11	Entidades locales y sector público institucional de cualesquiera administraciones públicas (con actividad económica)
12	Entidades locales y sector público institucional de cualesquiera administraciones públicas (sin actividad económica)
13	Comunidades de energías renovables y las comunidades ciudadanas de energía (con actividad económica)
14	Comunidades de energías renovables y las comunidades ciudadanas de energía (sin actividad económica)

[III] Destinatarios Últimos de las Ayudas

- **PROGRAMA DE INCENTIVOS 1*, 2** y 3:**

Personas jurídicas y agrupaciones de empresas o de personas físicas, con o sin personalidad jurídica, **que realicen una actividad económica**, incluyendo, entre otros:

  - Gestores de polígonos industriales, de naturaleza pública o privada
  - Empresas explotadoras, arrendatarias o concesionarias de actuaciones en el ámbito de la energía
  - Empresas de servicios energéticos (ESEs), o proveedores de servicios energéticos definidas en el Real Decreto 56/2016

* CNAE's P1- G, H, I, J, K, L M, N, O, P, Q, R o S (Sector Servicios, salvo del sector público o entidades sin ánimo de lucro)

** CNAE's P2- A01 (excepto el A017), y B, C, D, E o F (Industria y Agropecuarios, incluyendo cualquier CNAE del sector público o de entidades sin ánimo de lucro)

[III] Destinatarios Últimos de las Ayudas

- **PROGRAMA DE INCENTIVOS 4 y 5**:
  - Personas físicas que NO realicen actividad económica y personas físicas que SÍ realicen actividad económica
  - Entidades locales y el sector público institucional que no realicen actividad económica
  - Comunidades de propietarios. Comunidades de energías renovables y comunidades ciudadanas de energía que NO realicen actividad económica

- **PROGRAMA DE INCENTIVOS 6:**
  - Personas físicas que NO realicen actividad económica y Personas físicas que SÍ realicen actividad económica
  - Entidades u organizaciones públicas o privadas, sin ánimo de lucro
  - Personas jurídicas que no realicen ninguna actividad económica por la que ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado y que acrediten la puesta a disposición de colectivos vulnerables de viviendas sociales
  - Comunidades de propietarios. Entidades locales y el sector público institucional que no realicen actividad económica

[III] Destinatarios Últimos de las Ayudas

- **EN TODOS LOS PROGRAMAS DE INCENTIVOS, LAS ENTIDADES LOCALES PÚBLICAS:**

Los ayuntamientos, las diputaciones provinciales o las entidades equivalentes y las mancomunidades o agrupaciones de municipios, y cualesquiera organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes tanto de la administración local como autonómica correspondiente, que podrán actuar en representación de agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, **propietarios de instalaciones del sector servicios u otros sectores productivos que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo la ejecución de las correspondientes actuaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable**.

[IV] Requisitos Generales

- La actuación debe estar ubicada **en la Comunidad de Madrid**
- La actuación debe atender al principio de «no causar daño significativo» a ninguno de los objetivos medioambientales establecidos en el Reglamento (UE) 2020/852
- Todas las instalaciones acogidas a cualquier programa de incentivos aprobado, excepto la tipología de *Biomasa aparatos de calefacción local* del programa 6, deberán **contar con un sistema de monitorización de la energía** eléctrica o térmica producida por la instalación objeto de subvención. Este deberán ser accesible a través de dispositivo móvil.
- Además, para los programas 1, 2, y 3 se deberá contar con una **pantalla en un lugar visible** que muestre los datos monitorizados.

[V] Actuaciones Subvencionables

- **PROGRAMA DE INCENTIVOS 1, 2 y 4:**
  - Instalaciones de autoconsumo con fotovoltaica y eólica, con o sin almacenamiento, incluidas instalaciones aisladas de la red.
  - La subvención máxima se corresponderá con los 5 primeros MW
  - Para cada tecnología, un mismo destinatario último puede realizar varias instalaciones siempre que estén en distintas ubicaciones, o, ligadas a diferentes consumos.
  - **Para el programa 4**, en cómputo anual, la energía eléctrica consumida será igual o mayor al 80% de la energía anual generada.

[V] Actuaciones Subvencionables

- **PROGRAMA DE INCENTIVOS 3 y 5:**
  - Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo ya existentes, incluidas instalaciones aisladas de la red.
  - Incluido almacenamiento en cogeneración con fuentes de renovables.
  - El almacenamiento no estará directamente conectado a la red
  - Ratio almacenamiento/potencia pico = 2 kWh/kWp
  - Las tecnologías plomo-ácido para almacenamiento no serán elegibles

[V] Actuaciones Subvencionables

PROGRAMA DE INCENTIVOS 6:

Solar, geotermia, hidrotermia o aerotérmica

- Climatización y/o ACS en viviendas (Excluidas: tecnologías aire-aire)
- Cumplimiento del RITE y demás Normativa
- SPF > 2,5

Biomasa

- Climatización y/o ACS en viviendas + Cumplimiento del RITE y demás Normativa
- **< 1MW:**
  - Acreditación cumplimiento eficiencia energética estacional y emisiones del combustible a utilizar cumpliendo Reglamento de Ecodiseño en vigor (según corresponda, Reglamento 2015/1185 o Reglamento 2015/1189)
  - Registro documental que permita acreditar que el combustible empleado es clase A1 UNE-EN-ISO 17225-2, clase 1 UNE-EN-ISO 17225-4, o clase A1 norma 164003, o clase A1 de la norma 164004. Este registro se mantendrá durante un plazo de cinco años.
- **1 MW < P < 50 MW**
  - Cumplimiento RD 1042/2017 de 22 de diciembre sobre limitación de emisiones a la atmósfera de SO_2, NOx, CO y partículas.
- Cumplir criterios de sostenibilidad artículos 29 y 31 Directiva 2018/2001 relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables.
- Los aparatos de calefacción local deben disponer de la parte frontal cerrada.

[VI] Cuantía de las Ayudas

- El importe de la ayuda será la suma de la Ayuda Base y la Ayuda Adicional.
- La ayuda estará sometida a los límites de la normativa europea de ayudas de estado.
- Ayuda Base programas 1, 2 y 3: se calcularán como un porcentaje sobre el total de costes subvencionables.
- Ayuda Base programas 4 y 5: se otorgarán como importes fijos por unidad de potencia o capacidad de almacenamiento o «módulos» que cubrirán parcialmente los costes subvencionables.
- Dependiendo del tipo de actuación subvencionable, la ayuda base puede complementarse con una ayuda adicional.

[VI] Cuantía de las Ayudas (Programas 1, 2 y 3)

Costes subvencionables

Actuaciones	Coste unitario de la instalación de referencia (Cuf) (€/kW)	Coste subvencionable unitario máximo (€/kW)	% ayuda gran empresa Ayuda (aplicable sobre coste subvencionable)	% ayuda mediana empresa Ayuda (aplicable sobre coste subvencionable)	% ayuda pequeña empresa Ayuda (aplicable sobre coste subvencionable)
Instalación Fotovoltaica autoconsumo (1.000 kWp < P ≤ 5.000 kWp).	120	460	15 %	25 %	35 %
Instalación Fotovoltaica autoconsumo Potencia (100 kWp < P ≤ 1.000 kWp).	–	749	15 %	25 %	35 %
Instalación Fotovoltaica autoconsumo (10 kWp < P ≤ 100 kWp).	–	910	15 %	25 %	35 %
Instalación Fotovoltaica autoconsumo (P ≤10kWp).	–	1.188	15 %	25 %	45 %
Instalación eólica (500 kW < P ≤ 5.000 kW) para autoconsumo.	258	1.070	20 %	30 %	40 %
Instalación eólica (20 kW < P ≤ 500 kW) para autoconsumo.	129	3.072	30 %	40 %	50 %
Instalación eólica (P ≤ 20 kW) para autoconsumo.	86	4.723	30 %	40 %	50 %

Coste Subvencionable Unitario Generación: $C_{su} = C_{eu} - C_{uf}$

Coste Subvencionable Total Generación: $C_s = (C_{su} + C_{sau}) \times P_s + C_{ss}$

Coste Subvencionable Total Almacenamiento : $Css = Cesu \times Cap$

Costes adicionales

Actuaciones	Coste subvencionable adicional unitario máximo (€/kW)
Eliminación del amianto en cubiertas para proyectos de solar fotovoltaica.	P <= 100 kWp: 660 €/kWp 100 kWp < P <= 1.000 kWp: 450 €/kWp 1.000 kWp < P ≤ 5.000 kWp: 210 €/kWp
Instalación de marquesinas para proyectos e solar fotovoltaica.	500 €/kWp

Costes Subvencionables Almacenamiento

Actuaciones	Coste subvencionable unitario máximo de la instalación de almacenamiento (€/kWh)	% Ayuda gran empresa (aplicable sobre coste subvencionable)	% Ayuda mediana empresa (aplicable sobre coste subvencionable)	% Ayuda pequeña empresa (aplicable sobre coste subvencionable)
Incorporación de almacenamiento al proyecto de instalación de energía renovable para autoconsumo (5.000 kWh < P).	200	45 %	55 %	65 %
Incorporación de almacenamiento al proyecto de instalación de energía renovable para autoconsumo (100 kWh < P ≤ 5.000 kWh).	350	45 %	55 %	65 %
Incorporación de almacenamiento al proyecto de instalación de energía renovable para autoconsumo (10 kWh < P ≤ 100 kWh).	500	45 %	55 %	65 %
Incorporación de almacenamiento al proyecto de instalación de energía renovable para autoconsumo (P ≤ 10 kWh).	700	45 %	55 %	65 %

La ayuda a otorgar a la instalación de generación se obtendrá multiplicando el coste subvencionable total de la instalación de generación por el porcentaje según tamaño de empresa

[VI] Cuantía de las Ayudas (Programas 4 y 5)

Módulos de Ayuda Generación Sector Residencial (P4)

Actuaciones	Módulo [Ayuda (€/kWp)]	Módulo para el caso de autoconsumo colectivo [Ayuda (€/kWp)]
Instalación Fotovoltaica autoconsumo (1.000 kWp < P ≤ 5.000 kWp).	300	355
Instalación Fotovoltaica autoconsumo (100 kWp < P ≤ 1.000 kWp).	350	420
Instalación Fotovoltaica autoconsumo (10 kWp < P ≤ 100 kWp).	450	535
Instalación Fotovoltaica autoconsumo (P ≤ 10 kWp).	600	710
Instalación eólica (500 kW < P ≤ 5.000 kW) para autoconsumo.	650	775
Instalación eólica (20 kW < P ≤ 500 kW) para autoconsumo.	1.950	2.250
Instalación eólica (P ≤ 20 kW) para autoconsumo.	2.900	3.350

Módulos de Ayuda Generación AAPP y 3er Sector (P4)

Actuaciones	Módulo [Ayuda (€/kWp)]	Módulo para el caso de autoconsumo colectivo [Ayuda (€/kWp)]
Instalación Fotovoltaica autoconsumo (1.000 kWp < P ≤ 5.000 kWp).	500	555
Instalación Fotovoltaica autoconsumo (100 kWp < P ≤ 1.000 kWp).	650	720
Instalación Fotovoltaica autoconsumo (10 kWp < P ≤ 100 kWp).	750	835
Instalación Fotovoltaica autoconsumo (P ≤ 10 kWp).	1.000	1.110
Instalación eólica (500 kW < P ≤ 5.000 kW) para autoconsumo.	1.150	1.275
Instalación eólica (20 kW < P ≤ 500 kW) para autoconsumo.	2.700	3.000
Instalación eólica (P ≤ 20 kW) para autoconsumo.	4.100	4.550

Ayuda total P5 = Módulo almac x Cap

Ayuda total P4 = Módulo x Ps + Módulo almac x Cap

Módulos de Almacenamiento: todos los sectores (P4 y P5)

Actuaciones	Módulo almacenamiento [Ayuda (€/kWh)]
Incorporación de almacenamiento al proyecto de instalación de energía renovable para autoconsumo en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (5.000 kWh < P).	140
Incorporación de almacenamiento al proyecto de instalación de energía renovable para autoconsumo en el sector residencial, las administraciones Públicas y el tercer sector (100 kWh < P ≤ 5.000 kWh).	245
Incorporación de almacenamiento al proyecto de instalación de energía renovable para autoconsumo en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (10 kWh < P ≤ 100 kWh).	350
Incorporación de almacenamiento al proyecto de instalación de energía renovable para autoconsumo en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (P ≤ 10 kWh).	490

Módulos ayudas actuaciones adicionales: todos los sectores (P4)

Actuaciones	Módulo [Ayuda sobre actuación adicional (según caso)]
Eliminación del amianto en cubiertas para proyectos de solar fotovoltaica*	P <= 100 kWp: 160 €/kWp 100 kWp < P <= 1.000 kWp: 110 €/kWp 1.000 kWp < P ≤ 5.000 kWp: 50 €/kWp
Instalación de marquesinas para proyectos de solar fotovoltaica	120 €/kWp

[VI] Cuantía de las Ayudas (Programas 6)

Módulos de Ayuda Sector Residencial

Actuaciones	Módulo [Ayuda (€/kW)]	Valor de ayuda máximo (€/vivienda)
Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS.	500	3.000
Instalación Solar Térmica (P > 400 kW).	450	550
Instalación Solar Térmica (100 kW < P ≤ 400 kW).	600	780
Instalación Solar Térmica (50 kW < P ≤ 100 kW).	750	900
Instalación Solar Térmica (P ≤ 50 kW).	900	1.800
Biomasa calderas.	250	2.500
Biomasa aparatos de calefacción local.	250	3.000
Instalaciones geotérmicas para climatización y/o ACS de circuito cerrado.	2.250	13.500
Instalaciones geotérmicas o hidrotérmicas para climatización y/o ACS de circuito abierto.	1.600	9.000

Módulos de Ayuda Viviendas de propiedad pública y 3er Sector

Actuaciones	Módulo [Ayuda (€/kW)]	Valor de ayuda máximo (€/vivienda)
Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS.	650	3.900
Instalación Solar Térmica (P > 400 kW).	650	820
Instalación Solar Térmica (100 kW < P ≤ 400 kW).	750	950
Instalación Solar Térmica (50 kW < P ≤ 100 kW).	850	1.050
Instalación Solar Térmica (P ≤ 50 kW).	950	1.850
Biomasa calderas.	350	3.500
Biomasa aparatos de calefacción local.	350	4.200
Instalaciones geotérmicas para climatización y/o ACS de circuito cerrado.	2.250	13.500
Instalaciones geotérmicas o hidrotérmicas para climatización y/o ACS de circuito abierto.	1.700	9.550

Valores Máximos Ayudas Adicionales

Actuaciones	Módulo [Ayuda sobre actuación adicional (según caso))]
Nueva distribución interior de climatización, circuitos hidráulicos para la incorporación de suelo radiante para proyectos de aerotermia, geotermia, hidrotermia o solar térmica, siempre que estos sistemas funcionen al 100 % con energía renovable.	600 €/kW (límite máximo de 3.600 € por este concepto)
Nueva distribución interior de climatización, circuitos hidráulicos para la incorporación de radiadores de baja temperatura o ventiloconvectores para proyectos de aerotermia, geotermia, hidrotermia o solar térmica, siempre que estos sistemas funcionen al 100% con energía renovable.	550 €/kW (límite máximo de 1.830 € por este concepto).
Desmantelamiento de instalaciones existentes.	Para solar térmica: 350 €/kW. 385 € (límite máximo por este concepto) Para biomasa: 40 €/kW 480 € (límite máximo por este concepto)

Ayuda total P6 = Módulo x Ps + Modulo Adicional x Ps

* En el caso de instalaciones solares térmicas, la potencia de generación se calculará teniendo en cuenta la ratio de 0,7 kW/m² área total captador. En este caso, el fabricante, la marca y el modelo se refieren a los captadores solares.

NOTA: Aerotermia, Geotermia e Hidrotermia → Para los cálculos: Ps según UNE-EN 14511 (bdc geotérmicas B0W35 / bdc aerotérmicas A7W35)

[VII] Costes Elegibles

- **COSTES ELEGIBLES INCLUIDOS**
  - Equipos y materiales, incluidos sistemas de acumulación
  - Ejecución de las obras y/o instalaciones
  - Equipamientos electromecánicos, hidráulicos y de control asociados
  - Sist. eléctrico AT y BT: TRAFOs, línea de evacuación, protecciones REBT o RIAT.
  - Sist. de gestión, control, monitorización, generación.
  - Sist. de medición del recurso (incluso TRT)
  - Obra Civil: si al menos el 70 % de los residuos no peligrosos son valorizados
  - Proyectos, memorias técnicas, DF, Coord. De Seg. Salud
  - Solicitud (4% → 3.000 €) + Justificación + Auditor de la CJ = **hasta 7% o 7.000 €**

[VII] Costes Elegibles

- **COSTES ELEGIBLES NO INCLUIDOS**
  - IVA, excepto programas 4,5,6 cuando no pueda ser compensado
  - Gastos propios de personal, funcionamiento, gastos generales.
  - Estudios Impacto Ambiental, visados, licencias, permisos, tasas, avales, tributos…
  - Costes de adquisición o arrendamiento de terrenos, seguros.
  - Costes de vigilancia y seguridad de la obra hasta la puesta en marcha.
  - Líneas eléctricas diferentes a las exclusivas para evacuación (RD 1110/2007)
  - Adecuación de los accesos en las carreteras públicas y caminos existentes
  - Costes financieros

[VIII] Documentación

Documentación de Reserva de Incentivo - Fase 1

- NIF/NIE
- Certificados
- Poderes
- Presupuesto y en su caso memoria identificativa
- Declaraciones Responsables Destinatarios
- Declaraciones Técnico competente
- Plan estratégico para > 100 kW
- Memorias técnicas y ambientales
- Otros…

Documentación de fase de Justificación Certificados

- Declaraciones Responsables
- Informe justificativo
- Justificación documental
- Informe fotográfico
- Memorias técnicas
- Facturas y justificantes de pago
- Otros…

[IX] Aplicación para el trámite de las ayudas

FASE 1 DE TRAMITACIÓN DE LAS AYUDAS

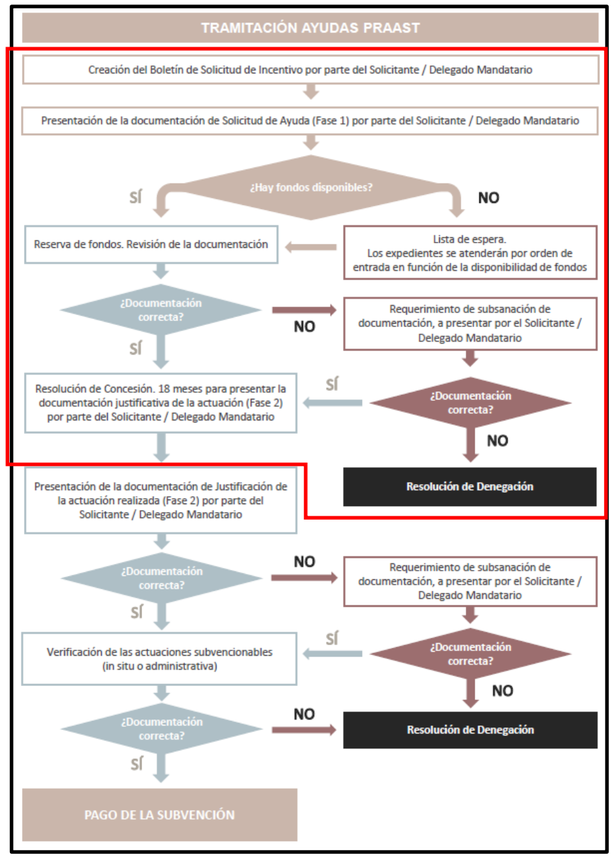

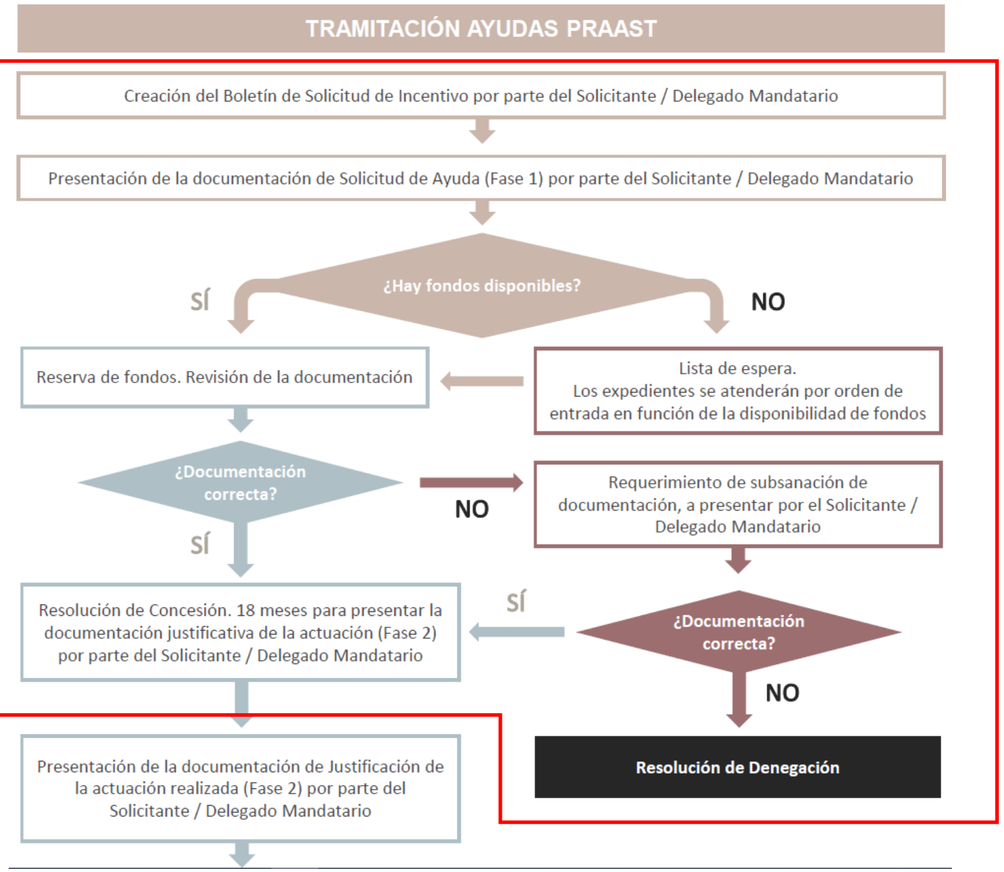

[IX] Aplicación para el trámite de las ayudas

www.ayudasrenovablesmadrid.com

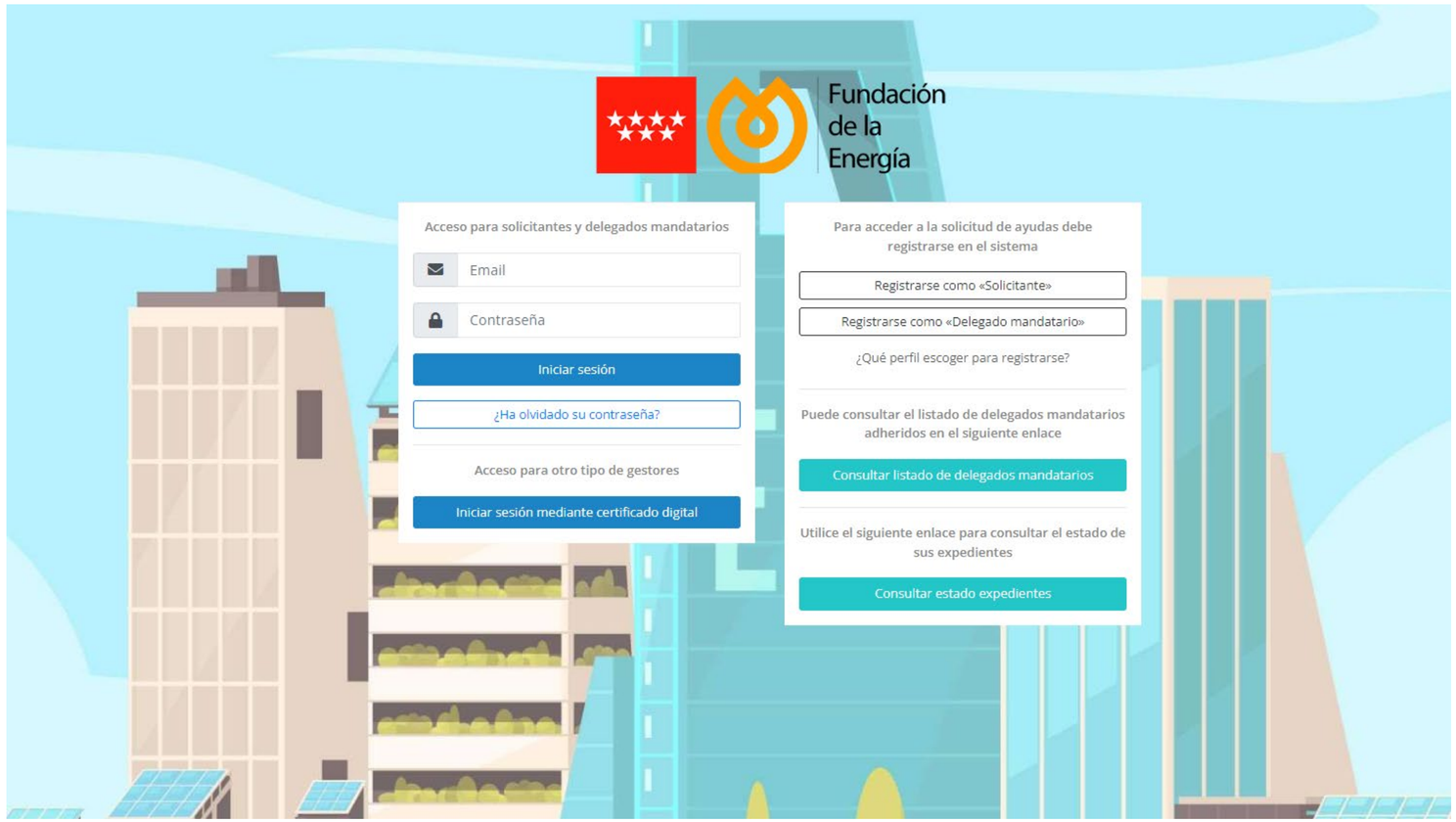

[IX] Aplicación para el trámite de las ayudas

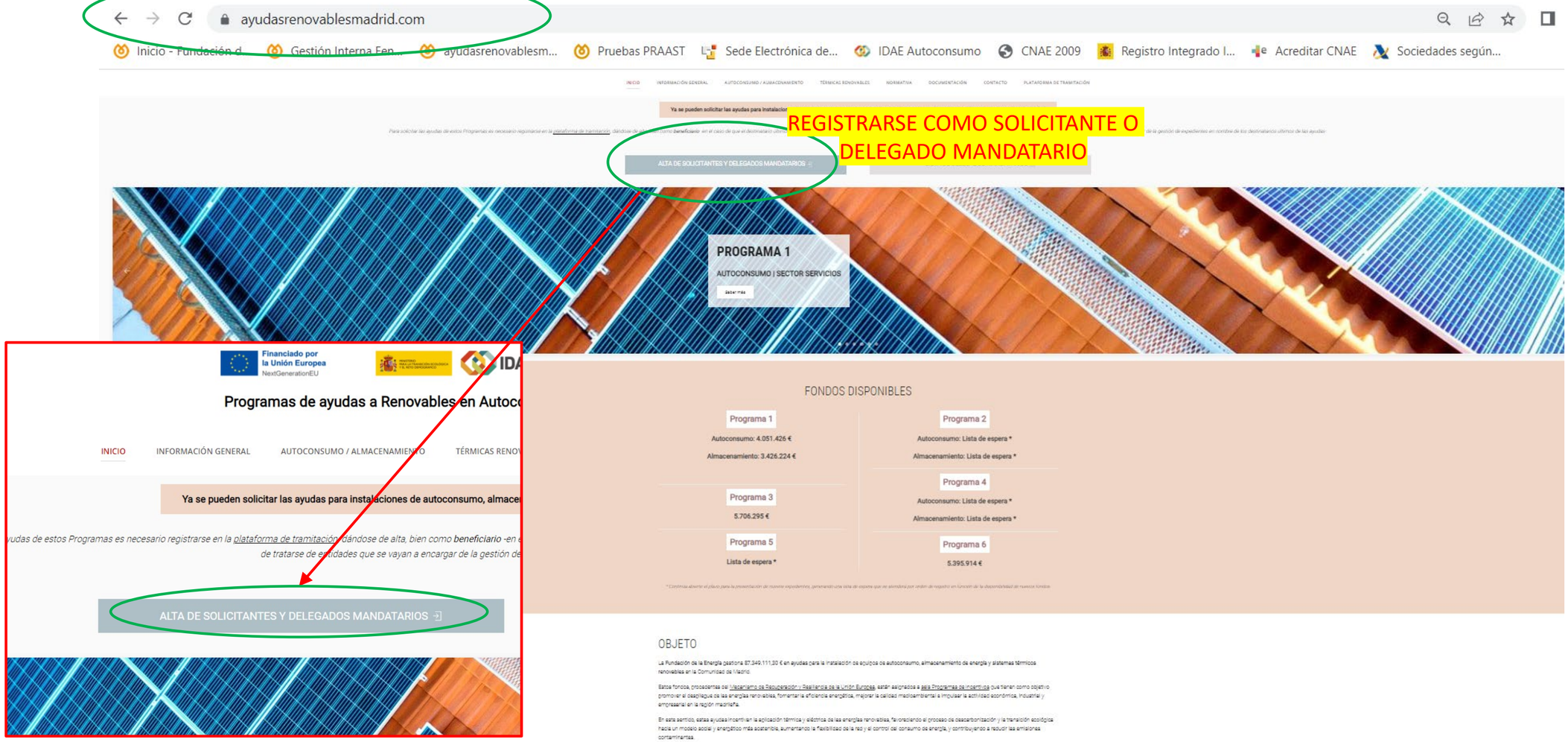

[IX] Aplicación para el trámite de las ayudas

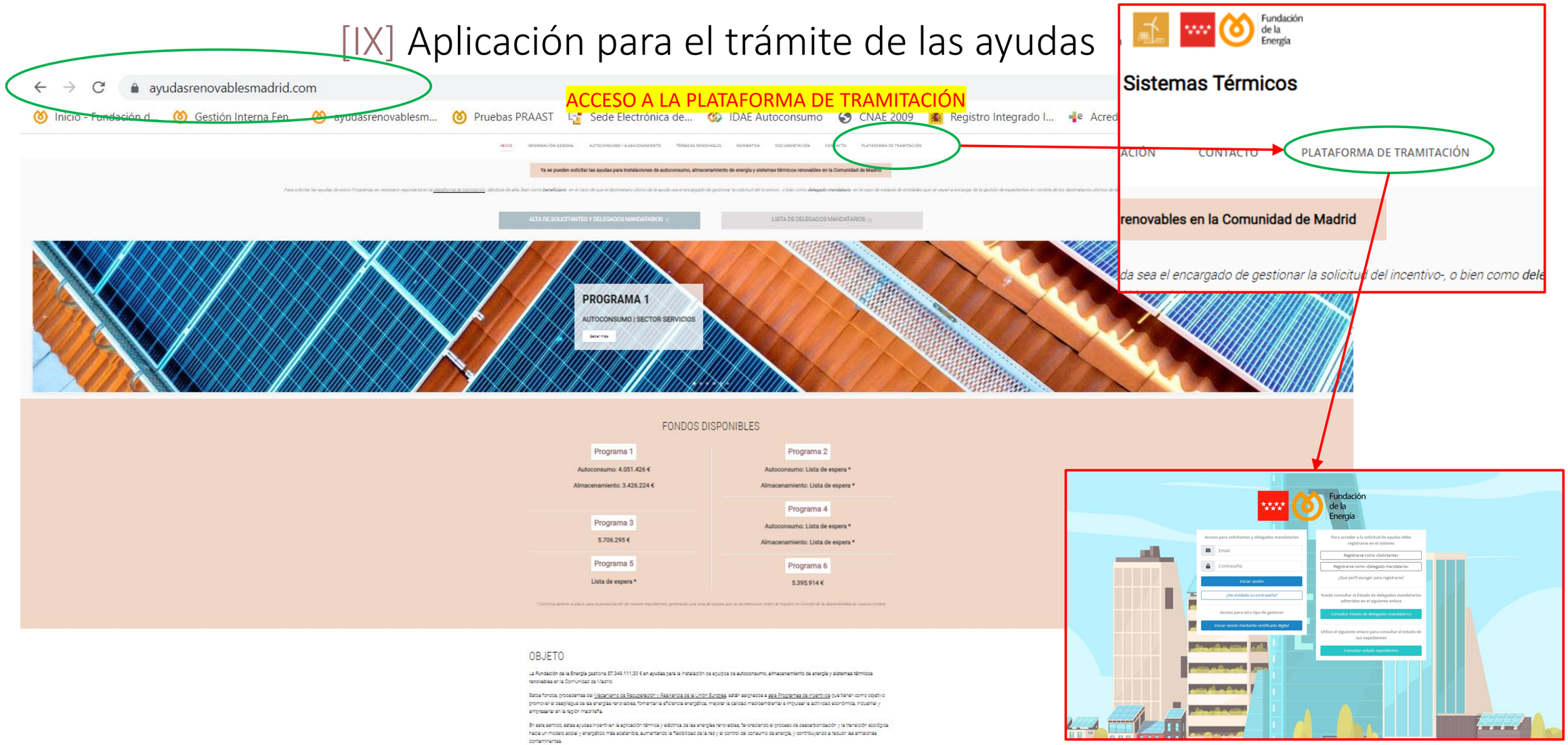

[IX] Aplicación para el trámite de las ayudas

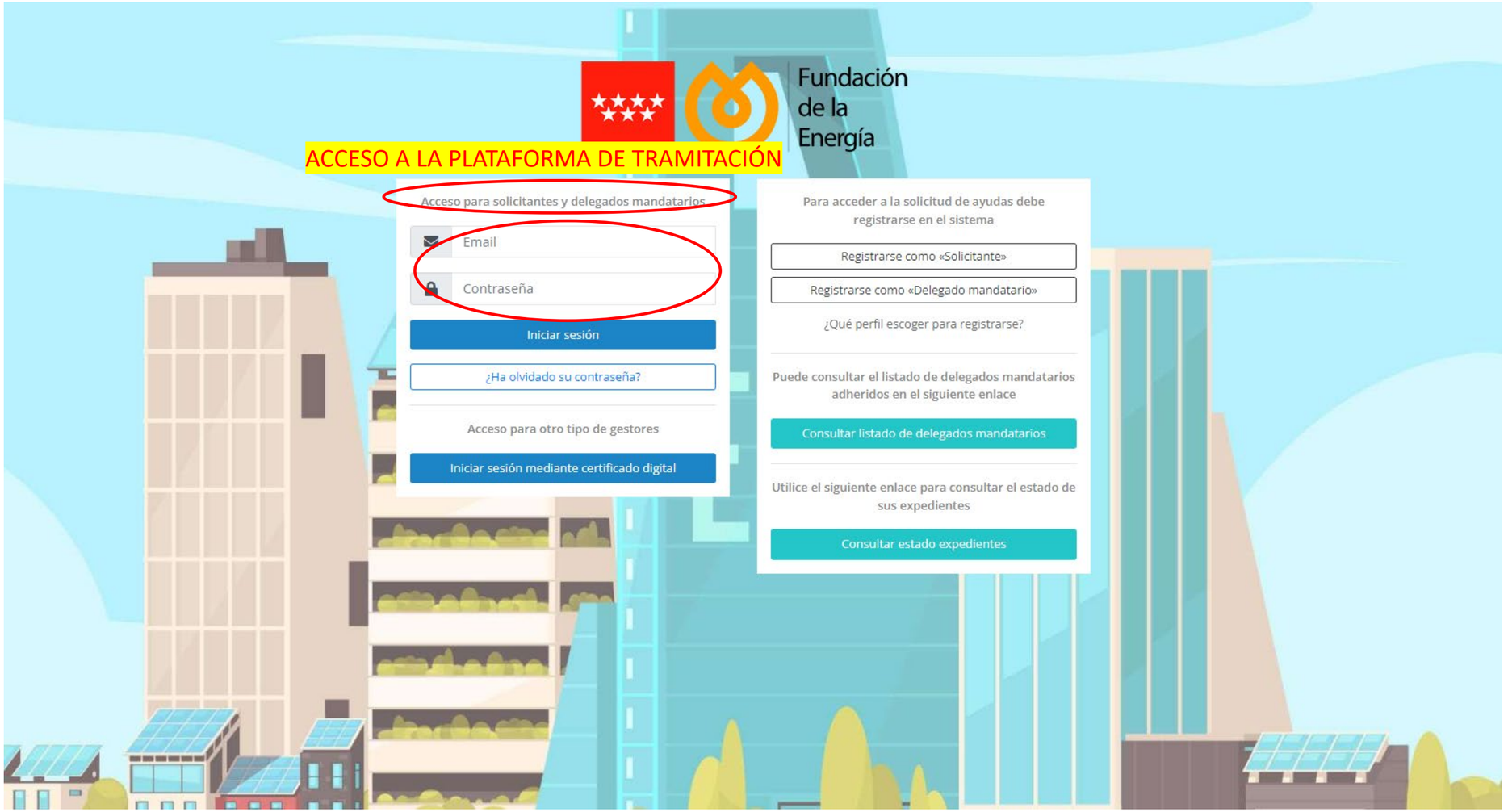

[IX] Aplicación para el trámite de las ayudas

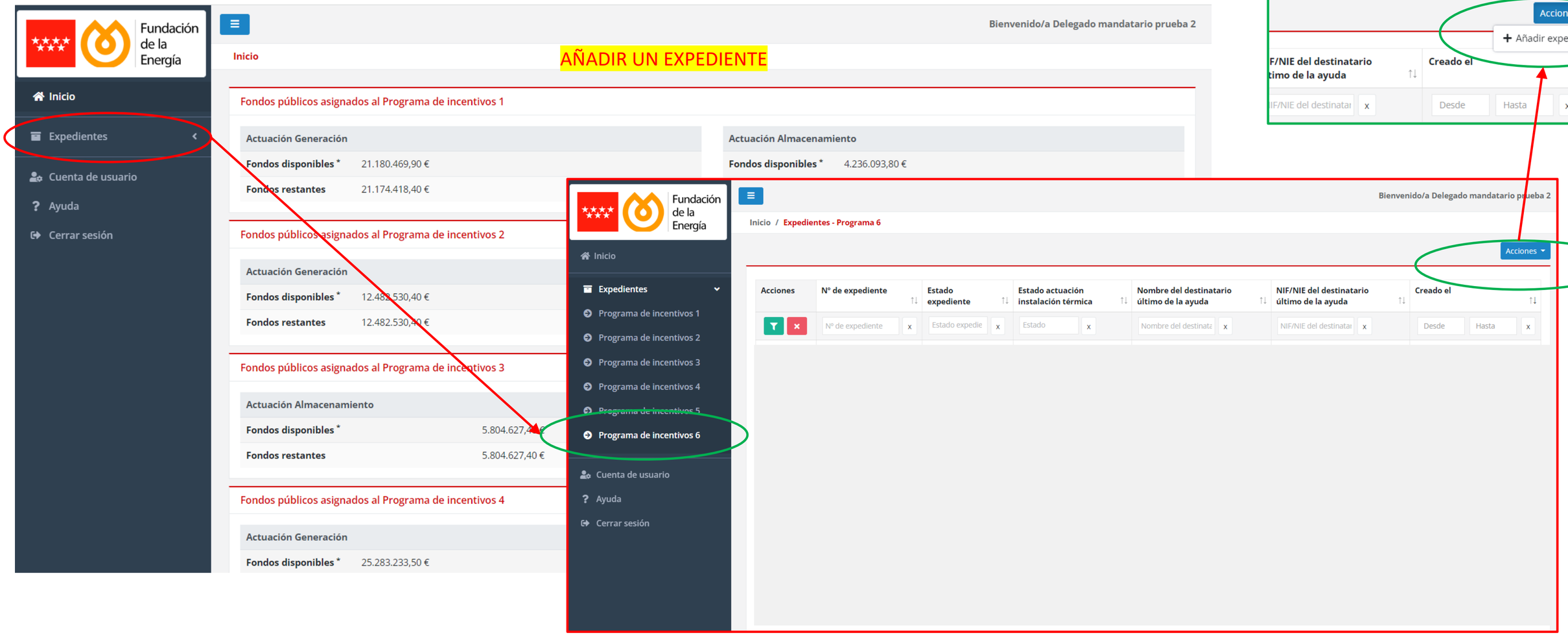

[IX] Aplicación para el trámite de las ayudas

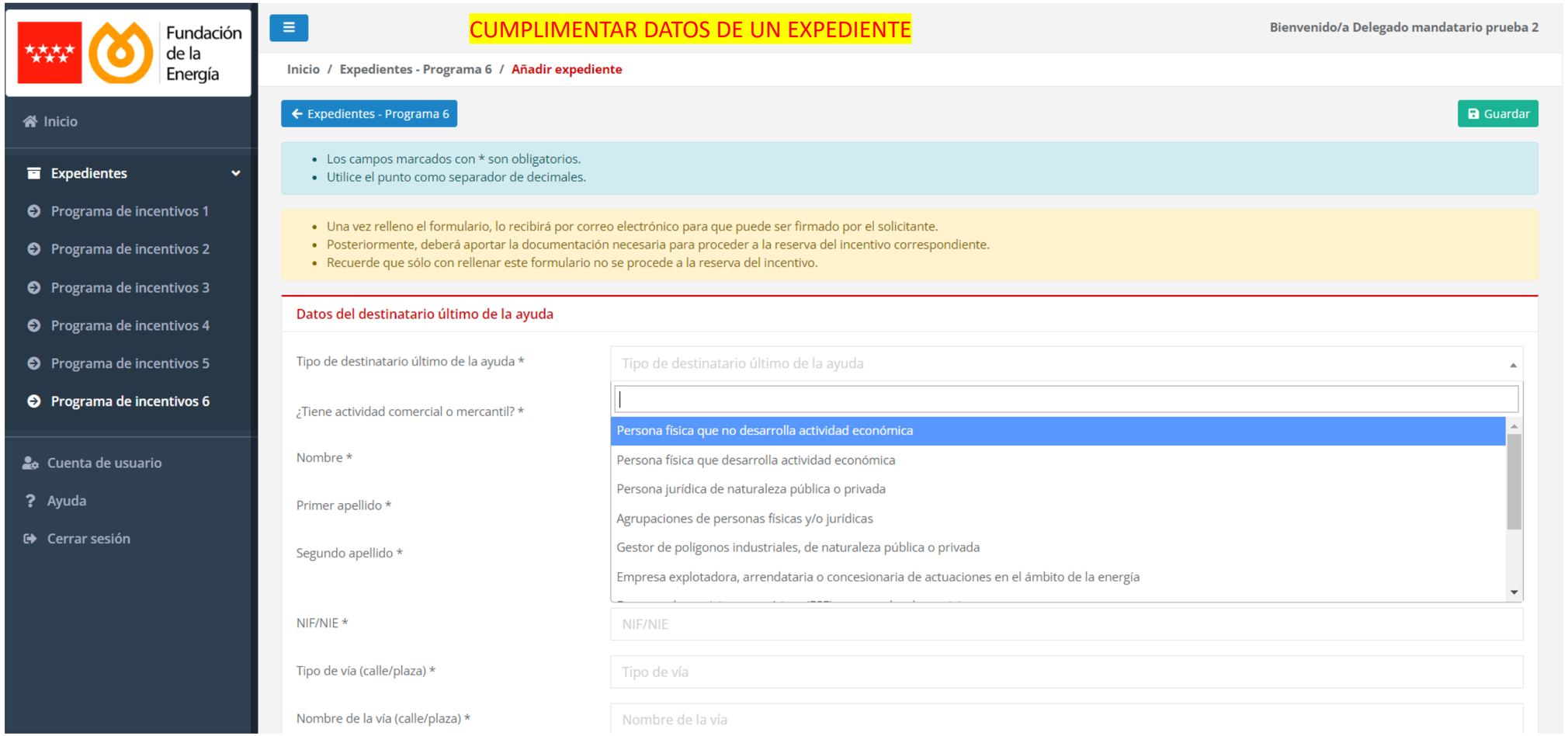

[IX] Aplicación para el trámite de las ayudas

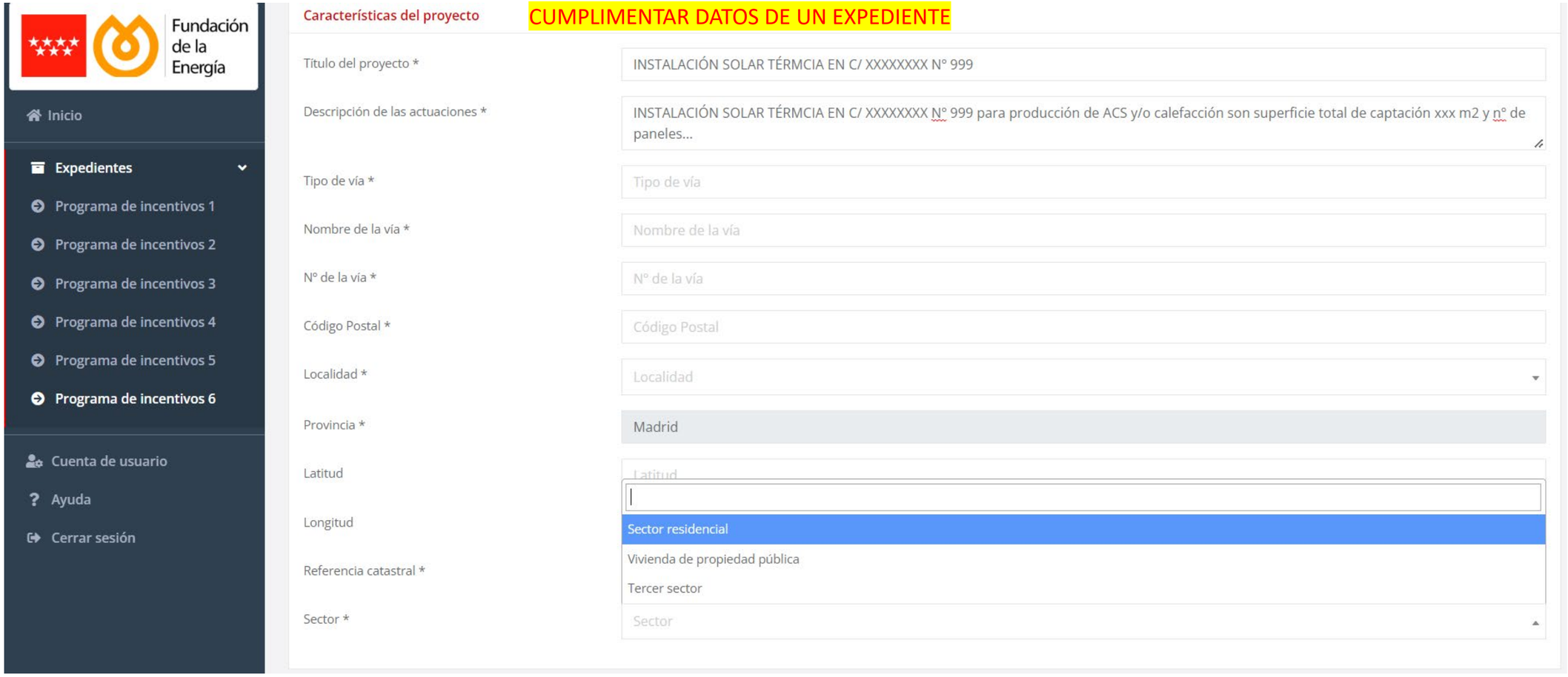

[IX] Aplicación para el trámite de las ayudas

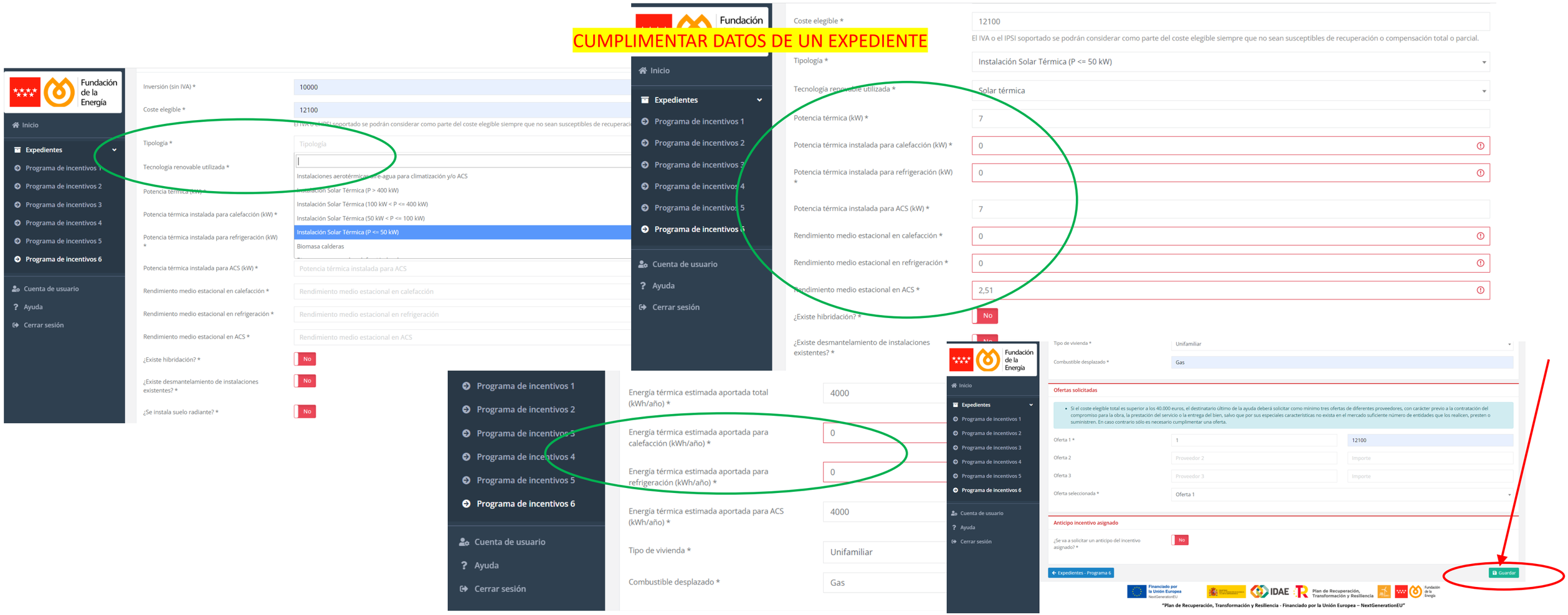

[IX] Aplicación para el trámite de las ayudas

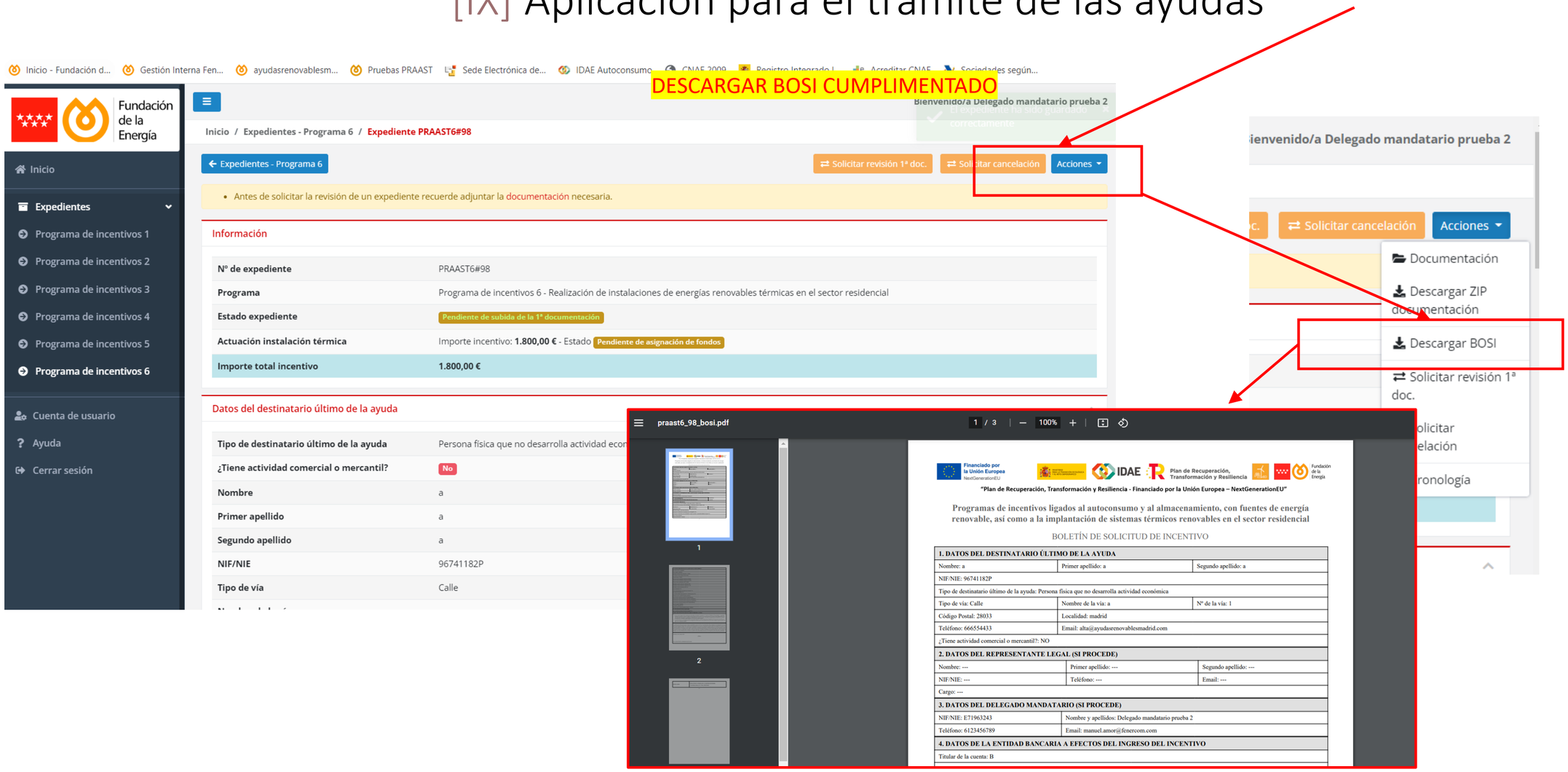

[IX] Aplicación para el trámite de las ayudas

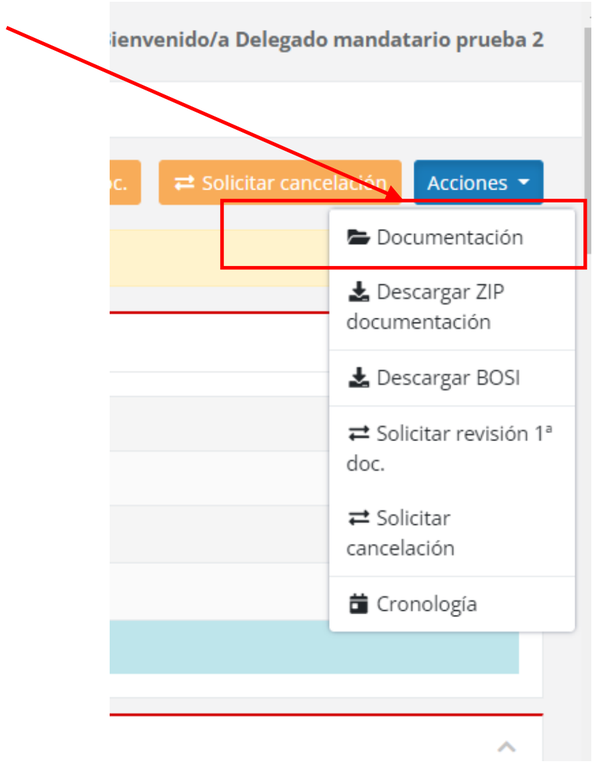

APORTAR DOCUMENTACIÓN A UN EXPEDIENTE

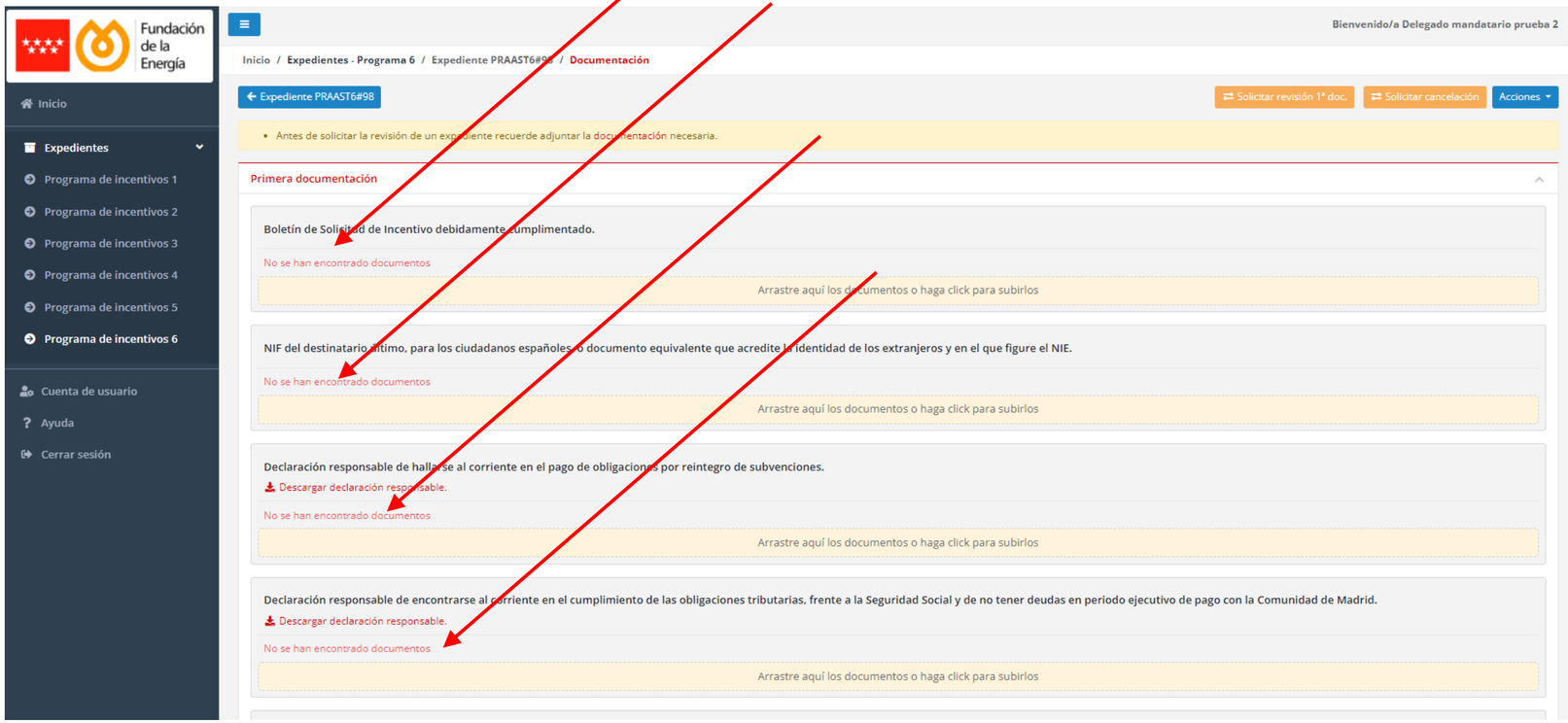

[XI] Aplicación para el trámite de las ayudas

CONFIRMAR DOCUMENTACIÓN COMPLETADA

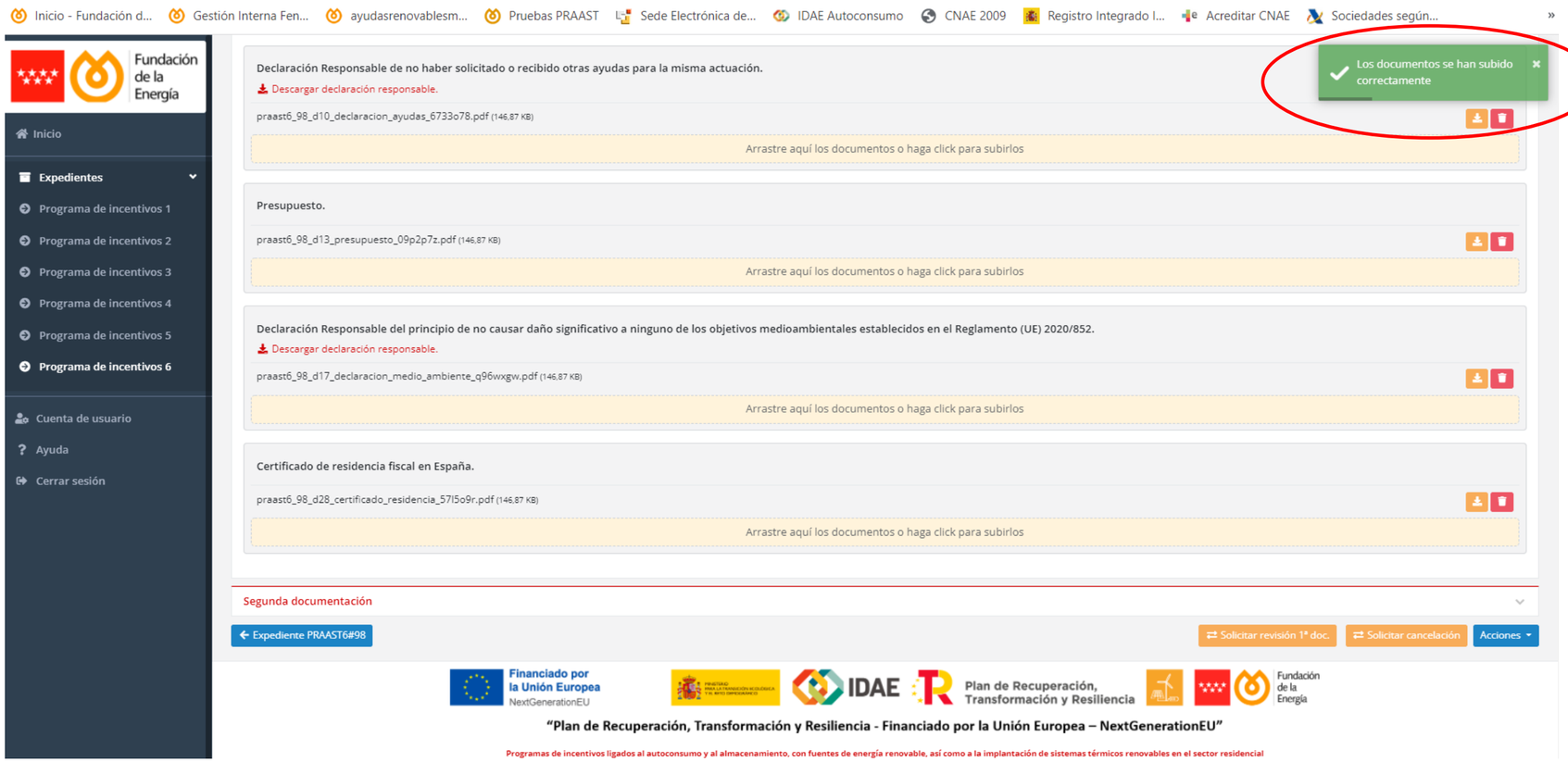

[XI] Aplicación para el trámite de las ayudas

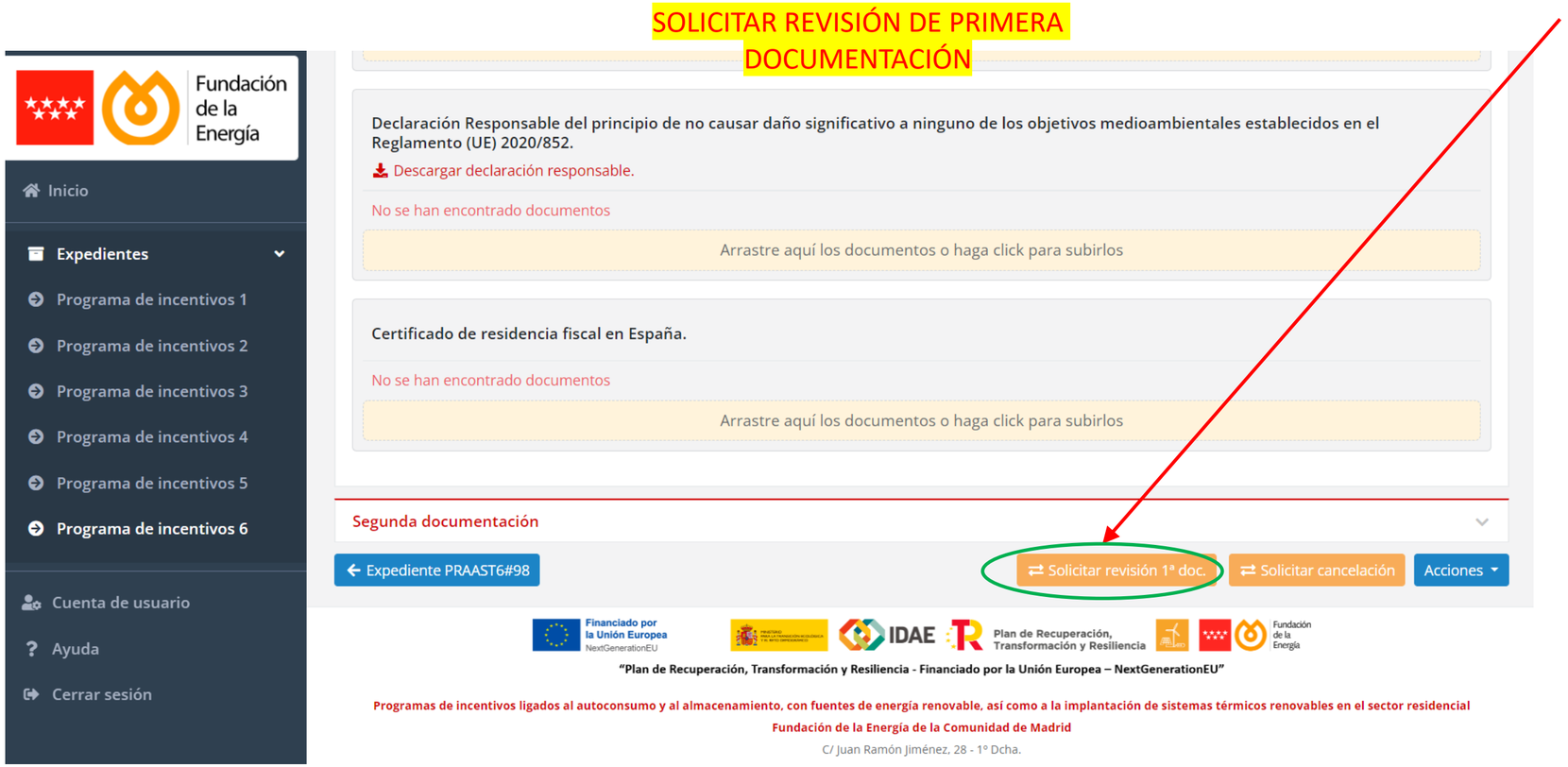

[XI] Aplicación para el trámite de las ayudas

[XI] Aplicación para el trámite de las ayudas

FONDOS ASIGNADOS

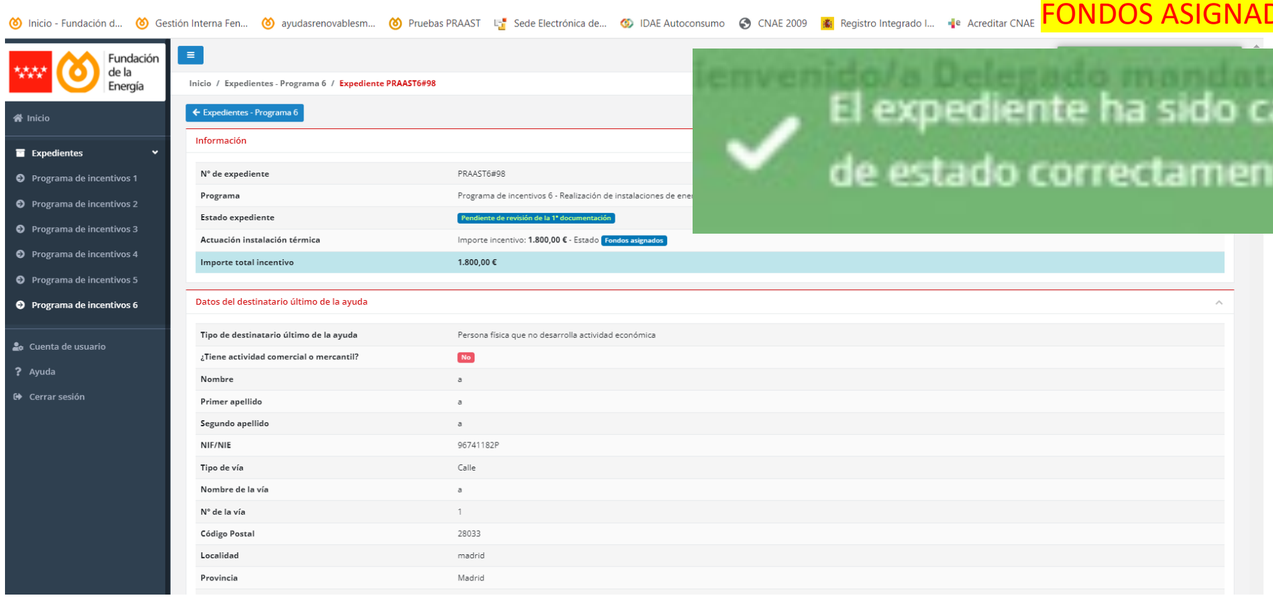

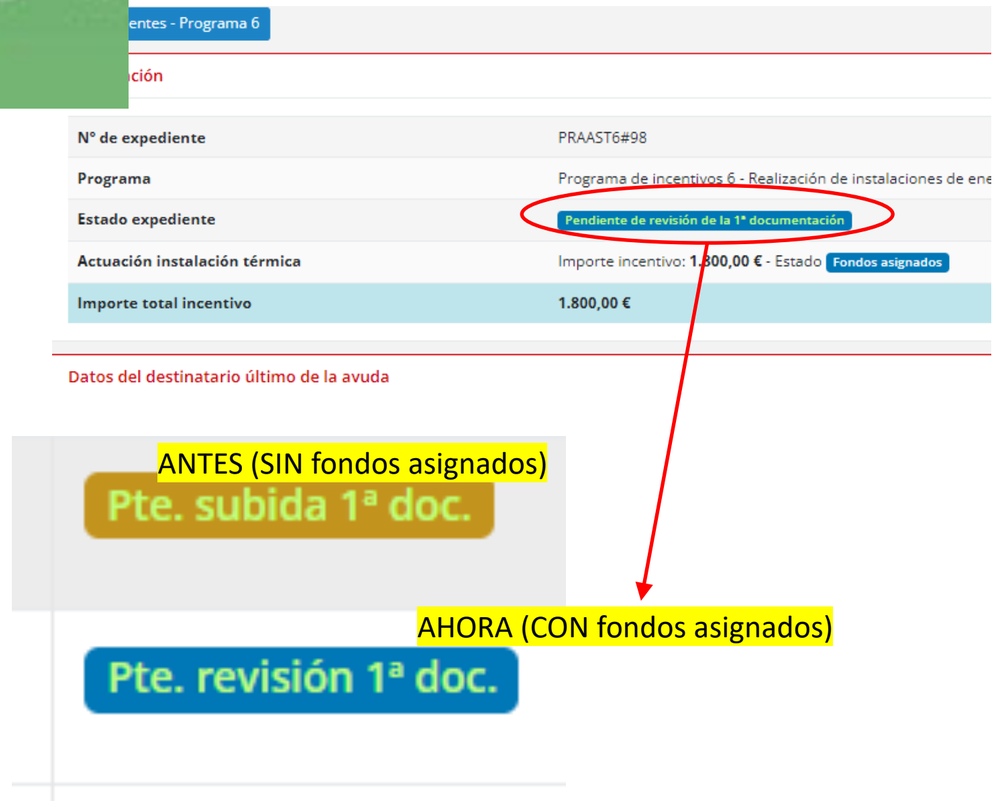

[IX] Aplicación para el trámite de las ayudas

FASE 1 DE TRAMITACIÓN DE LAS AYUDAS

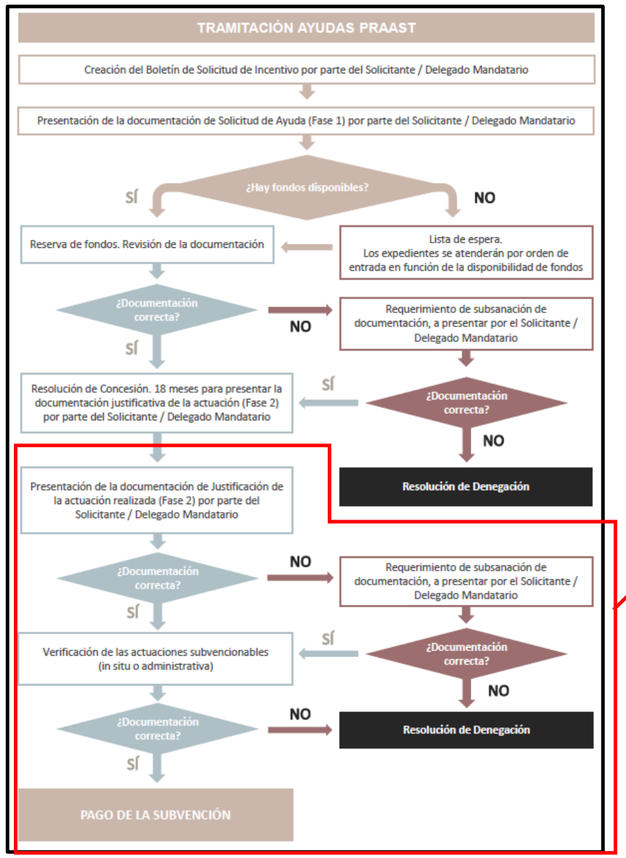

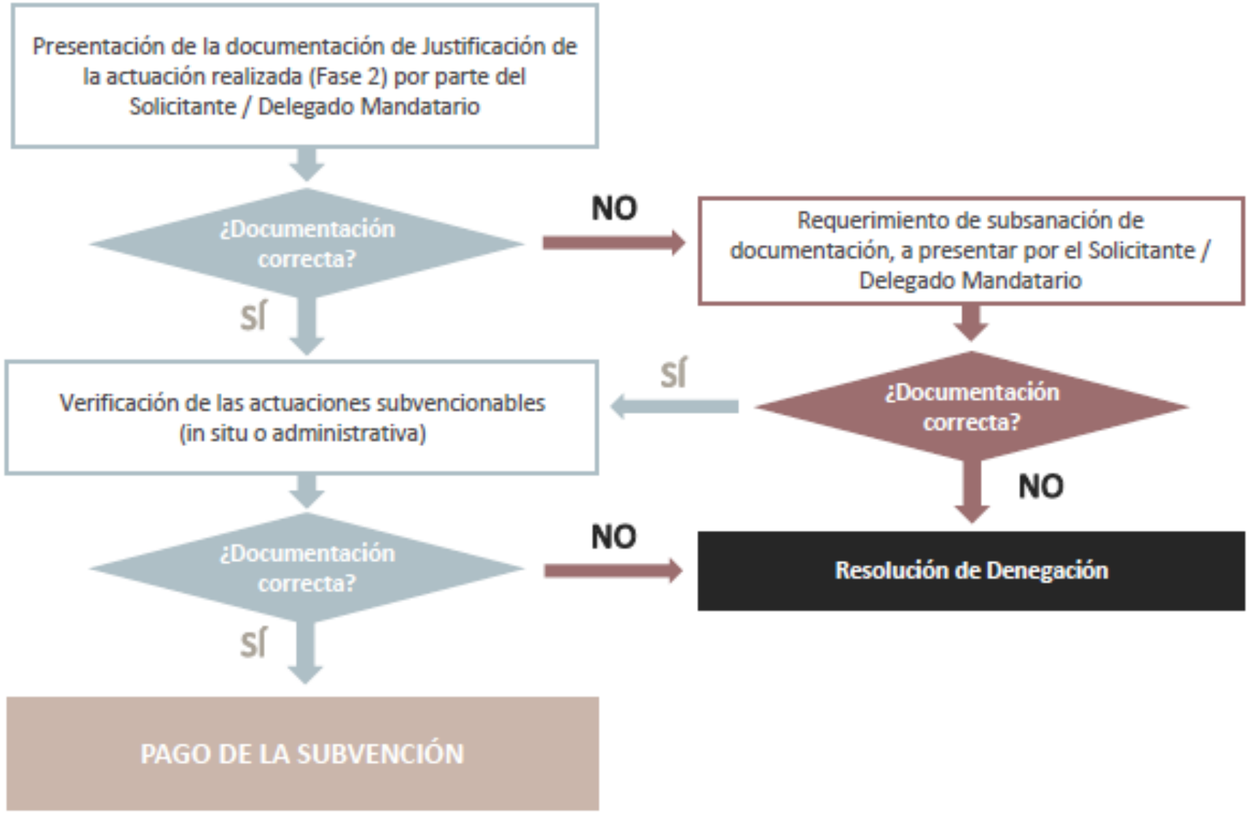

[Contacto]

- Web informativa: **www.ayudasrenovablesmadrid.com**

- Correo de información general: **info@ayudasrenovablesmadrid.com**